



Resolución
N° 51/2018

Acta N°
05/2018

Barros Blancos, 13 de Marzo de 2018.-

VISTO: que el Municipio cuenta con la suma de \$473.691,50 (Cuatrocientos setenta y tres mil seiscientos noventa y un pesos uruguayos con cincuenta centésimos) por concepto de Contribución Inmobiliaria- Decretos 15 y 16.

CONSIDERANDO:

1. que dicho importe debe implementarse conforme a lo establecido en el Artículo 6.6 del Decreto 15 y el 5 del Decreto 16
2. que una de las necesidades que tiene el Municipio de Barros Blancos es la compra de caños para cruces de calles

ATENTO: a lo expuesto;

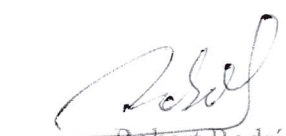
EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

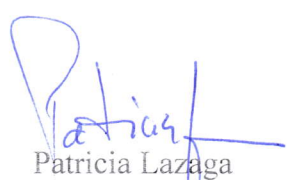
RESUELVE: Por unanimidad: 5/5 Afirmativa.

- 1) Autorizar a ejecutar el monto de \$473.691,50 (Cuatrocientos setenta y tres mil seiscientos noventa y un pesos uruguayos con cincuenta centésimos) por concepto de Contribución Inmobiliaria- Decretos 15 y 16- para compra de caños para cruces de calles de la localidad.
- 2) Comuníquese a la tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Julián Rocha
(Alcalde)


Jorge Pombo
(Concejal)


Robert Rodríguez
(Concejal)


Patricia Lazaga
(Concejal)


Claudio Rendo
(Concejal)